



JUGADORES JUGADORAS

Extraído Reglamento Disciplina Interna

JUGADORES Y JUGADORAS

Derechos de los Jugadores y Jugadoras.

1.- El jugador tiene derecho a recibir una formación que asegure el pleno derecho de su personalidad. Todos los jugadores tienen derecho a que se respete su integridad física, moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto de vejaciones físicas o morales. Todos los deportistas tienen derecho a las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles deportivos.

2.- No habrá más limitaciones que las derivadas de su aprovechamiento o de sus aptitudes para el deporte.

3.- Para asegurar este derecho, el Club, se compromete a facilitar en la medida de lo posible:

- Un entrenador por cada equipo formado.
- Instalaciones deportivas adecuadas para la práctica del rugby.
- Equipamiento deportivo adecuado a la práctica a efectuar.
- Horarios de entrenamientos adecuados para cada categoría.
- Inscripción y participación de los equipos en las Competiciones Oficiales.
- La debida educación deportiva que contribuya a completar la formación integral del deportista.

Deberes y obligaciones de los jugadores

Todos los jugadores que formen parte del Club, tendrán los siguientes deberes y obligaciones:

- a) Asistir a los entrenamientos programados por el Club, esforzándose y obligándose a aprender y mejorar en todos los aspectos. Manteniendo una actitud positiva y constructiva.
- b) Obedecer las instrucciones, recomendaciones y órdenes que reciban de los Directivos, entrenadores, monitores, delegados y del capitán de su equipo.
- c) Los jugadores deberán estar completamente equipados y preparados para dar comienzo el entrenamiento con rigurosa puntualidad.
- d) Deberán asistir a todos los partidos y actos en los que sean convocados con la antelación determinada por el entrenador, y con la equipación deportiva que le sea facilitada por el Club.
- e) Se justificarán las ausencias a los entrenamientos y partidos en aquellos casos en que no se pueda acudir, debiendo de ser comunicado al entrenador con la debida antelación, salvo causas de fuerza mayor.
- f) Cada jugador cuidará todo el material del Club, tanto el común como el que particularmente le sea asignado.
- g) Se comportará con corrección y respeto en los entrenamientos y partidos, con los jugadores contrarios, compañeros, árbitros, entrenadores, delegados y cualquier otra persona relacionada con el Club, tanto propio como rival.